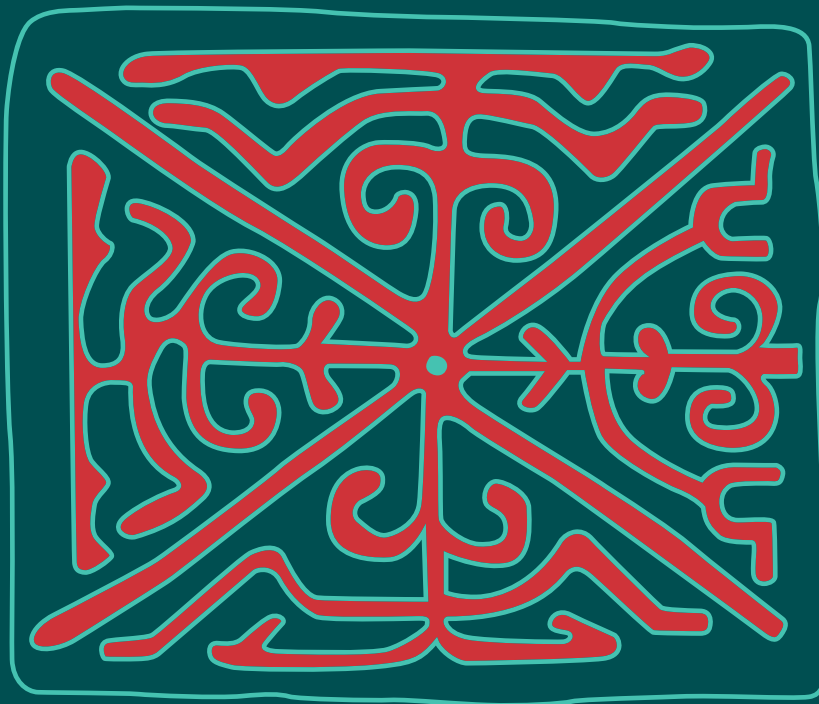


Exigiendo justicia y seguridad

Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina



Rachel Sieder
(coordinadora)

PUBLICACIONES DE LA



***Exigiendo justicia y seguridad:
Mujeres indígenas y pluralidades legales en
América Latina***

Rachel Sieder, ed.

ÍNDICE

Capítulo 1 **Rachel Sieder** *Introducción. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina: Repensando justicia y seguridad* 4

Sección I: Género y justicia – entre el derecho estatal y las normas internacionales

Capítulo 2 **Rosalva Aída Hernández Castillo** *Entre la justicia comunitaria y el litigio internacional: El Caso de Inés Fernández ante la Corte Interamericana* 56

Capítulo 3 **Adriana Terven Salinas**. *La violencia doméstica y el acceso a la justicia. El dilema político de la Casa de la Mujer Indígena de Cuetzalan* 105

Capítulo 4 **Rachel Sieder** *Entre la participación y la violencia: Justicia de género y gobierno neoliberal en Chichicastenango, Guatemala* 139

Sección II: Autonomías indígenas y las luchas por justicia de género

Capítulo 5 **María Teresa Sierra** *Autonomías indígenas y justicia de género: Las mujeres de la policía comunitaria de frente a la seguridad, las costumbres y los derechos* 188

Capítulo 6 **Emma Cervone y Cristina Cucuri** *Justicia indígena, desigualdad de género y Estado intercultural: el caso de Chimborazo, Ecuador* 247

Capítulo 7 **Ana Cecilia Arteaga Böhr** *“Caminemos juntos”: Complementariedad chacha-warmiy autonomías indígenas en Bolivia* 313

Capítulo 8: **Leonor Lozano** *Participar, visibilizar, proponer: La apuesta de las mujeres indígenas en el proceso organizativo del Consejo Regional Indígena del Cauca* 375

Sección III: Alternativas de las mujeres frente al racismo y desposesión

Capítulo 9 **Mariana Mora** *Voces desde los silencios – Mujeres indígenas, seguridad y derechos frente a la violencia en la Montaña, Guerrero* 441

Capítulo 10 **Morna Macleod** *Agravios y resquicios de resistencia: Mujeres maya-mames ante una mina de oro a cielo abierto en Guatemala* 509

Capítulo 11 **Natalia De Marinis** *Violencias interseccionales: Mujeres triquis ante el racismo, el Estado y el liderazgo masculino* 572

Sección IV: Perspectivas metodológicas

Capítulo 12 **Rosalva Aída Hernández Castillo y Adriana Terven** *Rutas metodológicas: Hacia una antropología jurídica crítica y colaborativa* 628

Lista de Figuras

Capítulo 5: Fig. 5.1	215
Capítulo 8: Fig. 8.1	419
Fig. 8.2	425

Autonomías indígenas y justicia de género: Las mujeres de la policía comunitaria de frente a la seguridad, las costumbres y los derechos

María Teresa Sierra

**Autonomías indígenas y justicia de género: Las mujeres de la policía comunitaria
frente a la seguridad, las costumbres y los derechos**

María Teresa Sierra

Este capítulo documenta el proceso por el cual las mujeres de la policía comunitaria de la región de la Costa-Montaña del estado de Guerrero discuten una justicia de género y abren el espacio de su participación en una de las instituciones indígenas más emblemáticas del México contemporáneo. El trabajo se basa en una metodología colaborativa que permitió reconstruir, por un lado, los significados culturales que asumen los agravios y reclamos de las mujeres cuando discuten sus costumbres y apelan a sus derechos y, por otro lado, la trayectoria de mujeres sobresalientes cuya agencia social revela los retos que enfrentan al confrontar el orden de género patriarcal arraigado en la institución comunitaria. A contrapunto con una política liberal que suele imponer concepciones universalistas sobre la opresión de género, desde una perspectiva de diversidad cultural el análisis destaca su carácter contextual y culturalmente construido sin dejar de mostrar las inequidades sexo-genéricas y las desigualdades que las traducen. Al descentrar las prácticas de la justicia propia desde una visión de género, las demandas de las mujeres cuestionan los discursos regulatorios y racistas que desde el Estado tienden a descalificar las experiencias de autonomía indígena como opresoras para las mujeres. Al mismo tiempo, este descentramiento cuestiona las narrativas dominantes sobre la policía comunitaria, que tienden a invisibilizar su participación. Se confirma asimismo que para las mujeres indígenas los derechos de género están fuertemente imbricados con los derechos colectivos de sus pueblos, sin diluirse en

ellos. Desde sus prácticas las mujeres contribuyen a delinear una visión emancipatoria de la justicia comunitaria y los derechos indígenas.

“Cuando me llamaron por el delito que cometió la muchacha de Pueblo Hidalgo... delito de infanticidio (...) llamaron (las autoridades de la Policía Comunitaria) a una representante de cada organización. Se presentaron los de 500 años - Mujeres, se presentaron los de Lucero de la Montaña, mi comadre Blanca, coordinadora del SECAFE, en ese entonces. Pero ya de ahí nos nombraron a través de la asamblea ...Yo estaba en la Unión Regional (ARIC) ... nos llamaron a una reunión. Querían pues las ideas de las mujeres. ¿Qué se va a hacer con la mujer que cometió ese tipo de delito? ¿Ustedes como mujeres qué van a hacer? ¿Cómo ven ese delito o cómo quieren ustedes? ¿Cómo ven el caso de ella como mujeres? Pues ahí varias compañeras participaron”.

(Carmen Ramírez, promotora de justicia, San Luis Acatlán, Guerrero.)

De esta manera, Carmen Ramírez, mujer me’phaa, de Pueblo Hidalgo, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, cuenta cómo fue que las autoridades de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) se vieron en la necesidad de buscar a mujeres para solicitar su colaboración ante casos de gravedad que involucraron a detenidas, poco tiempo después que la Policía Comunitaria de Guerrero decidió asumir las tareas de administrar justicia y no sólo de seguridad ante la falta de respuesta del Estado.⁹⁰ Con palabras directas y

⁹⁰ La Policía Comunitaria se crea formalmente el 15 octubre de 1995, con el fin de enfrentar la inseguridad y la violencia que azotaba a las comunidades ante la mirada impune del Estado; de esta manera 27 comunidades de 3 municipios na’savi, me’phaa y mestizos de la

contundentes, Carmen recuerda los hechos y relata las razones por las que las mujeres se involucraron desde un inicio con la institución. Fue la necesidad de dar respuesta a una problemática compleja, relativa a la muerte de un recién nacido, la que provocó la participación activa de las mujeres en las instancias de justicia y seguridad de la Policía Comunitaria.

Tal situación revela los retos que enfrentaron las autoridades de la CRAC ante delitos que difícilmente podían valorarse sólo desde la visión masculina, por lo que decidieron invitar a las mujeres en sus nuevas labores de procurar justicia desde fines de 1997. Esto permitió generar alternativas adecuadas para que los delitos cometidos por las mujeres fueran juzgados y sancionados considerando su condición de género y el contexto que las llevó a cometer el crimen. Las experiencias de participación de las mujeres en la justicia comunitaria no han sido constantes, pero si han dejado huella en el imaginario e historia de la institución. Desde estas experiencias de participación, las mujeres han ido construyendo las teorizaciones de lo que para ellas significan sus derechos en la Comunitaria, una institución de los pueblos que les ha traído dignidad, a ambos hombres y mujeres. No ha sido fácil para las mujeres ganar un lugar en una institución híper-masculina donde prevalecen ideologías de género que naturalizan la subordinación de las mujeres y las tienden a excluir de la toma de decisiones. A

Costa Montaña de Guerrero integran sus rondas de seguridad. A fines de 1997, deciden no entregar a los detenidos al Ministerio Público y crear su propia instancia de justicia: la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC). Surgió así el Sistema Regional de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitario, una de las instituciones más emblemáticas de los pueblos indígenas de México con jurisdicción propia al margen del Estado (ver Sierra 2013a).

pesar de todo, las mujeres no han dudado en responder al llamado de las autoridades para apoyar las tareas de justicia lo que revela su fuerte identificación con el sistema.

¿Qué es lo que hace que estas mujeres se comprometan con la Comunitaria? ¿Cómo consiguieron abrir el camino en una institución prioritariamente masculina que tradicionalmente las ha excluido de las decisiones colectivas? ¿Cómo identifican la subordinación y la violencia de género y qué estrategias han desarrollado para enfrentarla en el marco del proyecto comunitario? ¿En qué sentido la participación de las mujeres en la comunitaria revela la tensión entre los derechos de género y los derechos de los pueblos, y cómo se traduce dicha tensión en sus propios proyectos de vida? Y por último, ¿Qué construcciones de seguridad y justicia elaboran estas mujeres y qué nos revelan de los imaginarios culturales y políticos que construyen los pueblos de la Costa-Montaña de Guerrero para defender su autonomía?

En este capítulo respondo a estas preguntas poniendo en el centro la agencia de las mujeres indígenas, en el contexto de una de las experiencias autonómicas de más relevancia en México, para comprender desde los lenguajes y estilos culturales propios las formas y el significado que asume la violencia de género y las respuestas de las mujeres para enfrentarla.⁹¹ En este proceso se construyen nociones sobre derechos, justicia y seguridad que

⁹¹ La mayor parte de los estudios sobre la policía comunitaria no han abordado la problemática de las mujeres indígenas salvo algunas excepciones (Arteaga 2013) y el trabajo del Colectivo Resistencia (2011) que apoyaron la elaboración de la Carta de las Mujeres Indígenas de la Casa de Justicia de Zitlaltepec de la CRAC-PC (ms). Ver también Canaval (2010).

son disputados continuamente por las mujeres en los espacios masculinos del sistema comunitario. Al igual que en otras experiencias, los reclamos de las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria buscan abrir canales para ventilar sus agravios sin necesariamente cuestionar el orden de género instituido. Las mujeres de la Comunitaria, han dado un gran paso al estar ya en la mesa de la justicia regional, en la sede de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), en San Luis Acatlán,⁹² lo cual constituye uno de sus mayores logros. No es posible entender las apuestas de las mujeres me'phaa, na'savi y mestizas de la Comunitaria fuera de los marcos estructurales de la desigualdad social que limitan a la institución, ni de los encuadres políticos que buscan regularla, ni tampoco sin considerar las exigencias impuestas por las dinámicas colectivas y las tradiciones culturales de sus pueblos. En este proceso las mujeres han ido definiendo lo que para ellas significa el “buen trato”, que involucra formas de vida más dignas y menos violentas, así como sus propios entendimientos sobre los derechos y el acceso a la justicia. Tales conceptualizaciones cuestionan las miradas universalistas de la justicia de género (Molyneux y Razavi 2002) y obligan a teorizar sobre las múltiples subordinaciones e intersecciones de género, clase y etnia que definen las vidas de las mujeres indígenas (Crenshaw 1991) y sus necesarios cuestionamientos. Desde una perspectiva interseccional se hace necesario documentar el carácter acumulativo de dichas subordinaciones y cómo éstas son vividas por las mujeres. Por ello también hablar de derechos para las mujeres indígenas implica reconstruir los imaginarios que éstos evocan en determinados contextos.

Dada la particularidad de la Policía Comunitaria, como institución que ejerce jurisdicción y autonomía de facto con base en su propio derecho, las apuestas de las mujeres

⁹² Esto sucede solamente en las oficinas de San Luis Acatlán, sede de la Casa Matriz de la CRAC.

indígenas por abrir espacios al interior del sistema comunitario adquieren relevancia en términos de su potencial creativo y emancipador para el conjunto de la institución (Santos 2010). De esta forma ponen en juego una “ecología de saberes”⁹³ que contribuye a desestabilizar el poder patriarcal y cuestiona las visiones esencialistas en torno al derecho indígena, los llamados “usos y costumbres”, identificados como tradiciones inamovibles.

Poner a dialogar esta experiencia con procesos similares que han surgido en otras regiones de México y América Latina (Lang y Kucia 2009; Sierra 2009; Sieder y McNeish 2012; FIMI 2006; Hernández y Canessa 2012; y los capítulos en este mismo libro de Cervone y Cucuri, Lozano y Arteaga), permite identificar los sesgos de una justicia de género que se desarrolla en el marco de procesos autonómicos de pueblos indígenas.

Este capítulo recoge los resultados de una investigación colaborativa que he desarrollado con las promotoras de justicia de la CRAC-PC, mujeres que han abierto brecha en el camino del proyecto comunitario. El trabajo revela sólo una mínima parte de los desafíos que enfrentan las mujeres al disputar su lugar en los espacios masculinos de una institución que les ha dado dignidad e intenta dar voz a sus propios puntos de vista. Inicio con una breve reflexión sobre el trabajo colaborativo que he desarrollado con las promotoras de justicia, base para reconstruir la trayectoria de participación de las mujeres en la comunitaria, y para el análisis de dos principales aspectos: 1) Las construcciones culturales de la violencia y el género que inciden en la definición de los agravios y los sentidos de seguridad y la

⁹³ Para Santos la “ecología de saberes” implica hacer visibles y valorar otros conocimientos desconocidos por los saberes hegemónicos occidentales; en el caso de estudio remite a las formas diferentes de significar los derechos y el género desde la visión de las mujeres indígenas.

justicia para las mujeres. Me baso para esto en los resultados de un diagnóstico participativo que realizamos entre 2009 y 2011 en el marco del proyecto colaborativo referido; y 2) La dimensión subjetiva del proceso de las mujeres, visto desde las experiencias de tres promotoras de justicia que han ocupado cargos de autoridad en la CRAC, para destacar las tensiones de género y las apuestas identitarias que las definen. Por último concluyo con una reflexión sobre mi participación en el trabajo colaborativo y las aportaciones de las mujeres indígenas para pensar los derechos y sus contribuciones al debate sobre la seguridad y la justicia comunitaria. Pretendo de esta manera poner en discusión el significado político y cultural de una justicia de género que se construye en los marcos de un proyecto autonómico central para los pueblos indígenas de la Costa-Montaña de Guerrero construido en los márgenes del Estado.

La investigación colaborativa con las promotoras de justicia de la Comunitaria.

Anotaciones metodológicas

En marzo de 2007, en asamblea regional fueron electas tres mujeres junto con cuatro hombres para participar en las tareas de justicia en la instancia máxima de la Comunitaria, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), en San Luis Acatlán, hasta entonces la única casa de justicia de la Comunitaria. Es así que Carmen Ramírez Aburto, Teófila Rodríguez y Catalina Rodríguez, siguieron el camino abierto por Felicitas Martínez, la primera mujer coordinadora de la Comunitaria, todas ellas mujeres me'phaa. Fue en ese contexto que los coordinadores de la CRAC, hombres y mujeres, me plantearon apoyar el

proceso organizativo de las mujeres en la Comunitaria.⁹⁴ Esta propuesta tenía como antecedentes las iniciativas de un grupo de mujeres que desde 2005 habían ya conformado una comisión de mujeres para plantear sus demandas dentro de la Comunitaria. Fue para mí una oportunidad excepcional apoyar este proceso que además de resultar único en la institución, convergía con mis propios intereses de investigación en torno a la justicia de género en la comunitaria. Discutí con ellas la pertinencia de desarrollar un proyecto colaborativo que partiera de conocer los problemas que viven las mujeres en sus comunidades para posteriormente promover talleres de capacitación sobre sus derechos, evitando de esta manera imponer una agenda de género ajena a sus realidades, sin dejar de considerar los avances en el marco normativo nacional e internacional referidos a garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.⁹⁵ En este sentido coincido con los señalamientos de Macleod (2011:174), quien destaca la importancia de cuidar “las formas” con las que se abordan estos temas para evitar visiones parciales de las problemáticas que viven las mujeres indígenas en sus comunidades. De esta manera resultó central tomar distancia de los estilos talleristas verticales con los que se suelen promover los derechos de las mujeres y temas relacionados con la violencia de género en regiones indígenas, que tienden a imponer la agenda liberal de género sin considerar los contextos culturales y de vida de las mujeres en

⁹⁴ El proyecto se llamó “Mujeres indígenas y acceso a la justicia. Las mujeres de la policía comunitaria de Guerrero”, apoyado en un inicio por la Fundación Tides-Angélica (dic 2008-dic 2010); y posteriormente por el proyecto colectivo que dio lugar a este libro.

⁹⁵ Ver en especial la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia (2007). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> (Consultada 30 de octubre de 2014).

las comunidades. En conjunto con las mujeres decidimos avanzar en dos direcciones, por un lado conformar un grupo de promotoras⁹⁶ que recibieran una capacitación en derechos de género y se involucraran activamente en el desarrollo de un diagnóstico participativo; y por otro lado promover la participación de las mujeres desde sus comunidades y la realización de talleres impulsados por las mismas promotoras. Si bien los hombres no fueron actores principales en el proceso, contamos con la colaboración de varios de ellos, y especialmente con el apoyo de las autoridades de la CRAC, lo que resultó fundamental para realizar los talleres en las comunidades.

Las particularidades de este proceso y sus distintos momentos los analizamos en otros documentos y en un video productos ambos del esfuerzo de investigación colaborativa con las promotoras de justicia.⁹⁷ En este capítulo me baso en la información resultado de la

⁹⁶ En total participaron ocho mujeres, promotoras de justicia, varias de ellas mujeres con trayectoria dentro del proceso comunitario, como Felicitas Martínez, Catalina García, Carmen Ramírez y Apolonia Plácido, Inés Porfirio, Paula Silva Florentino, Enedina Galindo. Agradezco a todas ellas su colaboración y compromiso en el desarrollo del proyecto. Participó asimismo Úrsula Hernández como asistente de investigación. Ante la crisis que vive la institución comunitaria por factores internos y externos, desde 2013, el grupo de las promotoras de justicia se ha desintegrado como tal. No obstante varias de ellas continúan promoviendo una agenda de género en espacios diversos - como lo es la Casa de la Mujer Indígena (CAMI,) en San Luis Acatlán - y otras más en la misma institución.

⁹⁷ Algunos de los productos intermedios del proyecto son un folleto de difusión (Hernández y Sierra 2009), un video sobre la participación de las mujeres (Sierra 2013b), y un libro en curso donde recogemos la investigación colaborativa con las mujeres (ver también Sierra 2009).

colaboración con las mujeres, destacando lo que esta experiencia revela con relación al debate sobre la justicia y la seguridad comunitaria desde la visión de las mujeres indígenas y sus esfuerzos por incidir en ellos. De esta manera me interesa reconstruir desde las trayectorias y saberes propios las formas en que las mujeres procesan sus agravios y nombran la violencia de género.

Trayectoria de la participación de las mujeres en la Comunitaria

Desde su surgimiento, la policía comunitaria de Guerrero, se vio ante la necesidad de atender la problemática de la seguridad y posteriormente de la justicia ante la inacción de las autoridades del Estado. Fue la violación de una menor de nueve años de edad, lo que detonó la reacción de los hombres de las comunidades que decidieron tomar las armas para vigilar los caminos y detener a los delincuentes.⁹⁸ A lo largo de todo el proceso las mujeres han sido actoras centrales; sin su participación sería impensable la existencia misma de la Comunitaria. No obstante las historias suelen enfatizar en una visión masculina de la Policía Comunitaria, en la labor heroica y valiente de quienes decidieron participar en los rondines para cuidar los caminos y detener a los delincuentes. En esas narrativas las mujeres son referidas como las víctimas principales de la violencia, pero es poco lo que se dice de su contribución al proceso.

⁹⁸ Entrevista de la autora con Gelasio Barreda, 17 de marzo, 2009. Sobre el surgimiento de la Policía Comunitaria ver Flores (2007) y Sánchez (2012).

Justo por este motivo en el marco del proyecto colaborativo con las promotoras de justicia decidimos reconstruir las trayectorias de las mujeres a lo largo del proceso de la Comunitaria. En este sentido realizamos varias entrevistas con mujeres esposas de policías comunitarios y con los mismos comandantes que tuvieron la responsabilidad de organizar las rondas de seguridad comunitaria.⁹⁹ Reconocer el papel de las mujeres en el proceso comunitario no significa que con ello se cuestionen las arraigadas ideologías de género que justifican las exclusiones y la subordinación de las mujeres. El simple hecho de visibilizar la participación de las mujeres sí revela su fuerte vínculo con la institución de la Policía Comunitaria, y lo que esto significa en términos de sus identidades y compromisos.

A largo de esta trayectoria se destaca el papel activo de las mujeres apoyando a sus esposos o familiares, los policías comunitarios, cuando inician las rondas de vigilancia; o bien posteriormente al defender a la institución en momentos de acoso del Estado; y por último asumiendo cargos de autoridad en las instancias de justicia y seguridad comunitaria. No es posible desarrollar en este texto las distintas etapas de participación de las mujeres a lo largo de la historia de la comunitaria,¹⁰⁰ pero sí destaco momentos claves que dan cuenta de su contribución al proceso de la CRAC y las tensiones que han debido enfrentar al cuestionar las estructuras patriarcales de la institución.

Las mujeres en los espacios de la justicia y la reeducación comunitaria

⁹⁹ La mayor parte de las entrevistas sobre los inicios de la comunitaria fueron hechas por las promotoras de justicia (*ver infra*) lo que significó un proceso reflexivo importante para ellas.

¹⁰⁰ Parte de esta historia está recogida en el video “Abriendo Brecha”, Sierra (2013b).

Los antecedentes de la participación de las mujeres de manera más organizada dentro de la CRAC se dan poco después de que la Comunitaria decide asumir las tareas de justicia (fines de 1997), como respuesta a la impunidad y al racismo de la justicia estatal. El 5 junio de 1999 se integró una comisión de mujeres para apoyar en las tareas de justicia y reeducación de la CRAC.¹⁰¹ Tal como lo revelan las palabras de Carmen en el epígrafe, las mujeres respondieron al llamado de las autoridades, cuando se vieron ante la necesidad de juzgar delitos de extrema gravedad, como los “infanticidios”. La comisión de mujeres que se integra en ese contexto consigue imaginar y poner en práctica una alternativa de reeducación que contempló la condición de género de las mujeres y evitó exponerlas a trabajos pesados realizados por los hombres en su proceso de reeducación. Las mujeres no sólo se preocuparon en buscar actividades productivas para las detenidas, también decidieron no dejarlas solas en las oficinas de la CRAC donde podrían estar expuestas físicamente. Lo relevante es que tales experiencias son los referentes de las propuestas que recientemente discuten las promotoras de justicia para pensar en alternativas de trabajo social para las detenidas en la Comunitaria. Nuevamente es la experiencia acumulada la que ante nuevas necesidades permite que las promotoras de justicia planteen alternativas viables para tratar a las mujeres en la CRAC, considerando modelos diferenciados de reeducación de acuerdo al género de las detenidas.

Hay sin embargo un largo tramo que visualizar desde que las mujeres participan como Comisión de Mujeres de apoyo a la CRAC en 1999, hasta el año de 2006, cuando las eligen como autoridades para hacer justicia. Desde entonces a la fecha las mujeres han conseguido

¹⁰¹ La reeducación es la última fase del proceso de justicia comunitaria. En el caso de delitos de gravedad las personas (hombres) que cometen delitos realizan trabajo comunitario en distintas comunidades del sistema (ver Sierra 2013a).

mantener su presencia con altibajos, si bien son recurrentes los jaloneos que cuestionan y obstaculizan su participación en la mesa de impartición de justicia comunitaria.

En suma, se distingue el papel activo de las mujeres en la trayectoria de la Comunitaria y sus búsquedas por participar en las tareas de justicia , así como las dificultades enfrentadas por su condición de género. Pero se nota también que su participación ha respondido a una necesidad reconocida por los hombres y no tanto a la búsqueda de una equidad de género, lo cual es un propósito más reciente que plantean las promotoras de justicia.

Discutiendo las costumbres, los derechos y el acceso a la justicia desde las mujeres Comunitarias. Diagnóstico participativo

Una de las apuestas centrales en el proyecto colaborativo fue el de conocer desde las visiones propias de las mujeres cuáles eran los agravios que ellas identificaban como relevantes, las rutas que seguían para enfrentarlos y las nociones de derechos y justicia involucradas. El interés estaba en destacar las construcciones culturales de la violencia y el género que inciden en las posibilidades que enfrentan las mujeres para acceder a la justicia comunitaria. Con este fin realizamos un diagnóstico participativo con enfoque de género junto con las promotoras de justicia y de dos mujeres de la asociación Jk'optik, expertas en apoyar procesos de reflexión comunitaria, con base en un modelo de educación popular.¹⁰² El diagnóstico

¹⁰² Los talleres de diagnóstico se desarrollaron de enero a mayo de 2009; más adelante con base en los resultados del diagnóstico realizamos una segunda fase de la investigación colaborativa que continuó hasta mayo de 2011. Agradezco ampliamente el trabajo y

adquirió su propia dinámica y fue más allá de ser un estudio sobre la problemática de las mujeres y sus derechos para convertirse en un instrumento que las mujeres retomaron para legitimar sus demandas ante la CRAC y sus comunidades.

El diagnóstico fue en sí mismo un terreno de investigación para observar y reconstruir el posicionamiento de las mujeres y sus miradas sobre el deber ser comunitario. No es posible presentar en detalle los resultados del diagnóstico (ver Cruz, Corzo y Sierra 2009), pero dada su importancia como referente metodológico sí retomo algunos de los temas centrales tratados en cada comunidad destacando las dinámicas que motivaron la intervención de las mujeres. La producción de conocimientos de manera dialógica, desde la lengua materna y con base en estilos culturales propios, constituye uno de los logros principales de los talleres, para lo cual fue fundamental la participación activa de las mismas promotoras.¹⁰³ El diagnóstico lo desarrollamos en dos comunidades fundadoras de la policía comunitaria, la comunidad na'savi de Buenavista, municipio de San Luis Acatlán, y la comunidad me'phaa de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec, seleccionadas ambas por las mismas promotoras. En cada una de estas comunidades se realizaron dos talleres: uno de diagnóstico y otro de devolución de los resultados. Un último taller de devolución integral se desarrolló finalmente en las oficinas de la CRAC, en San Luis Acatlán, dirigido a las autoridades comunitarias, es decir, a los Coordinadores, Comandantes Regionales y Consejeros de la sistematización del diagnóstico elaborado por Imelda Cruz y Janette Corzo de la Asociación Civil Jk'optik.

¹⁰³ Parte de estas dinámicas puede verse en el video producto del trabajo colaborativo (Sierra, 2013b).

Casa de Justicia de San Luis Acatlán, además de policías comunitarios.¹⁰⁴ Los talleres de diagnóstico tuvieron lugar en las comisarías de las comunidades, para lo cual fue fundamental contar con el aval de la CRAC, a través de una constancia dirigida a la autoridad local .

El diagnóstico se centró en tres grandes temáticas que previamente habíamos discutido con las promotoras: costumbres, derechos y acceso a la justicia. Dichas temáticas fueron la base para reconstruir una serie de concepciones y prácticas que sitúan a las mujeres en condición de vulnerabilidad, lo cual permitió identificar agravios y reflexionar sobre lo que para ellas significaba tener derechos y acceder a la justicia. Con el fin de ilustrar las dinámicas del diagnóstico y las construcciones culturales en juego retomo partes del primer taller realizado en cada comunidad.

Diagnóstico en el Ejido de Buenavista, San Luis Acatlán. Las malas costumbres

Llegamos a la Comisaría de Buenavista el 31 de enero de 2009 para realizar el primer taller de diagnóstico. Nos presentamos nuevamente ante el comisario local quien nos recibió de manera respetuosa y nos confirmó el apoyo para el mismo, así como el lugar donde lo realizaríamos. Se trataba de un amplio salón, en la planta baja del edificio de la Comisaría, con columnas de un lado y abierto hacia el patio, con vista a la Montaña, en el cual se realizan las asambleas de la comunidad. Mientras esperábamos que nos atendiera el comisario, en su oficina, nos tocó escuchar la denuncia de una señora que acusaba a su esposo por haberle quitado el “holograma de Oportunidades”, es decir el documento que le

¹⁰⁴ La devolución de resultados del diagnóstico realizado en las oficinas de la CRAC se realizó el 10 de marzo del 2009.

permitía retirar su apoyo mensual del programa oficial de gobierno.¹⁰⁵ Toda la conversación se realizó en tu'un savi (mixteco), por lo que al salir las promotoras que escucharon su queja, la invitaron a asistir al taller. La señora aceptó y su caso fue uno de los temas que ilustró las problemáticas que estaríamos abordando durante los dos días del taller, como se verá más adelante.

Buenavista es una comunidad na'savi, cabecera de uno de los ejidos más organizados de la Montaña, con una importante participación en la policía comunitaria. De esta comunidad salieron también reconocidos dirigentes de organizaciones indígenas como el Consejo Guerrerense 500 Años y de la misma la Policía Comunitaria, lo que habla de una tradición organizativa muy arraigada. En el taller participaron mujeres del centro de Buenavista y mujeres de comunidades aledañas pertenecientes al ejido, en total 22. Llamó nuestra atención la presencia de cinco hombres de distintas comunidades, tres de ellos los comisarios de Jicamaltepéc, Cerro Zapote y Llano Silleta, integrantes del Ejido de Buenavista, quienes participaron en todo el taller, a diferencia del comisario de Buenavista que no estuvo presente. Al parecer llegaron para acompañar a sus mujeres y conocer los temas que abordaríamos. Entendimos su presencia como una cautela masculina pero también daba cuenta del habitus del control masculino en las comunidades, buscando cuidar “el dicho” de las mujeres. En un principio temíamos que su presencia pudiera afectar la dinámica de los talleres, y de alguna manera esto marcó un sesgo al enfatizar ciertos puntos sobre otros, sin embargo me llamó la atención la fuerza de las mujeres para no dejarse censurar y decir su palabra. Finalmente la participación de los hombres enriqueció la discusión y permitió

¹⁰⁵ El Programa de Oportunidades es un Programa Federal dirigido a apoyar a las madres de familia de bajos recursos, quienes reciben un monto en dinero de acuerdo a los hijos que acuden a la escuela..

conocer el punto de vista masculino sobre temas de gran relevancia para mujeres y hombres, si bien prevaleció sobre todo la mirada de las mujeres. La mayoría de las presentes no dominaba el español, por lo cual fue indispensable la participación de las promotoras para traducir al tu' un savi y generar la confianza y el diálogo. El taller se realizó durante dos días lo que nos permitió generar un buen espacio de comunicación y dinámicas que motivaron la intervención de mujeres y hombres. Después de discutir las problemáticas generales que dificultan la vida de las mujeres en las comunidades – asuntos de salud, educación, falta de ingresos, malos caminos, etc.¹⁰⁶- ellas identificaron tres problemas relevantes para analizar en profundidad: 1) Malas costumbres; 2) Los hombres no dejan participar a las mujeres y; 3) La justicia beneficia a los hombres.

Me detengo en el tema de las “malas costumbres” por referirse a preocupaciones de las mujeres en esta comunidad que remiten a sus mundos de vida y a las restricciones que afectan sus movimientos y su integridad como mujeres. Durante el análisis destacaron tres aspectos de las “malas costumbres”: 1) *los hombres piensan que pueden tener muchas mujeres*; 2) *malas costumbres como la brujería, y*; 3) *chismes entre las familias y entre las mujeres*. Las temáticas se refieren a puntos muy sensibles para mujeres y hombres lo que suscitó una amplia discusión.

Los hombres piensan que pueden tener muchas mujeres. La problemática de hombres con varias mujeres, la poliginia, es una práctica bastante extendida en las comunidades de la

¹⁰⁶ Un aspecto central del diagnóstico fue el identificar las principales problemáticas de las comunidades, lo cual motivo una reflexión sobre las condiciones de vida y el entorno; lo que revela una extrema precariedad material y fuertes necesidades en el campo de la salud, la educación y el trabajo (*cf.* Corzo, Cruz, Sierra 2009).

Costa-Montaña; son los hombres quienes tienen más de una familia y en ocasiones en la misma comunidad. Varios de los problemas que llegan ante los comisarios, en la justicia local y regional de la CRAC, tienen como trasfondo estos asuntos. Más que acusar al esposo por tener otra mujer, la queja principal se debe al abandono de la familia y la no mantención de los hijos, lo que suele acompañarse de maltrato doméstico. El caso de Martina (referida arriba) - con cinco hijos pequeños, uno en brazos – quién participó en el taller de Buenavista, ilustra la cadena de indefensiones y violencias que trae aparejado el dominio masculino y la condición de marginalidad en que viven las familias. De acuerdo a Martina, su esposo continuamente la maltrata y la amenaza con correrla de su casa, la casa de los suegros, mientras él se va con su amante fuera de la comunidad sin ocuparse del gasto de los hijos, obligándola a sobrevivir en condiciones muy difíciles. Pero lo que hizo que ella decidiera llevar su queja al comisario de Buenavista, fue que el esposo le quitó su holograma del programa anti-pobreza de Oportunidades, dejándola sin el comprobante para poder recibir el dinero gubernamental de manutención que le corresponde por ser madre de cinco hijos..

Es decir, la necesidad económica, de sobrevivencia, como mujer abandonada, al frente de cinco hijos, movió a Martina a plantear su queja a la autoridad, y finalmente a compartirla con nosotros. Durante el taller, Martina se explayó en tu' un savi para referirse a su caso, lo que motivó que las promotoras hablaran de su situación y de la indefensión que viven mujeres como ella que - de acuerdo a Paula-, *“no se saben defender, no conocen sus derechos”*. En ese caso Martina quería que el esposo le pagara una pensión para sus hijos, y que le regresara su holograma. Ella había puesto ya una queja ante el comisario local en la comunidad de Río Iguapa, y posteriormente ante el comisario de Buenavista, como cabeza del ejido pero no habían resuelto su problema. Lo interesante fue que también los comisarios presentes en la reunión conocían su caso señalando un cúmulo de abusos del esposo y que no

se le estaba haciendo justicia, con lo cual criticaron indirectamente a los comisarios de las dos comunidades. Ante la falta de respuesta le aconsejaron a la señora que se fuera a las oficinas de la CRAC en San Luis Acatlán, a poner su demanda, lo cual fue ampliamente apoyado por las mujeres. Finalmente al día siguiente Martina llevó su caso a la CRAC. Si bien esto no cambió mucho su situación al menos esto implicó más presión sobre el marido para que no la maltrate y no la amenace. Por eso se insistió en que una “mala costumbre” es que “los hombres tengan otras mujeres”. Para Apolonia, promotora de justicia, esto también significa que “las mujeres no conocen su derecho” y el que las autoridades “no hacen bien la justicia y benefician a los hombres”. A pesar de que la señora efectivamente no conoce sus derechos, el llevar su queja ante la autoridad y atreverse a plantear su caso durante el taller revela su valor para buscar alguna salida a su situación, lo que finalmente activa el apoyo de las mujeres.

También se hizo referencia a la mala costumbre de *echar brujo* a mujeres que se “meten a apoyar a otras mujeres”. Tal es lo que suele pasar cuando mujeres, como las mismas promotoras, acompañan a otras mujeres víctimas de violencia a poner una demanda y son objeto de chismes: el *echar brujo* es una arraigada práctica en las comunidades como mecanismo de control interno y de disuasión. Se entiende entonces la propuesta de que la asamblea de la comunidad las reconozca como promotoras o acompañantes y de esta manera evitar que las hostiguen. Apolonia narró por ejemplo que en una ocasión un vecino le fue a tirar piedras a su casa por haber acompañado a su mujer ante la autoridad. Paula también se refirió al acoso que sufrió por acompañar a una vecina que había sido golpeada: “ *nos dijeron que quiénes éramos nosotras, que no éramos autoridad (para que se metieran)... acercaron la camioneta maltratándonos a mí, a Paty y a Apolonia, jesas mujeres son metiches!*” El hecho efectivamente revela una queja recurrente de las mujeres que se atreven a acompañar a

otras mujeres víctimas de violencia, lo cual las hace vulnerables por no tener el apoyo de la autoridad para realizar esa tarea.

El chisme resultó ser también una prioridad de discusión en las dos comunidades; identificado como una *mala costumbre* que hace mucho daño a las familias, porque suele dirigirse a calumniar a las mujeres, generando desconfianza y violencia. La referencia al chisme provocó una intensa participación de hombres y mujeres para discutir lo que Enedina calificó de “chismerío” cuando se habla de las mujeres que salen a participar, tal como se muestra en la siguiente interacción entre Bonifacio y Apolonia:

B: “...les dan la libertad (...) y las mismas mujeres no valoran porque salen otros hombres y les hablan bonito y se van a otro lado” (..)

A: “No me puedo quedar callada, lo que dice Bonifacio una parte está bien y otra parte no. Lo que él dice dependiendo de la mujer si el marido te da la libertad para que vayas a las reuniones (...) Pero depende de uno, uno es libertad y otro libertinaje, todo eso es buen camino pero depende de uno (...) si quiere respetar a tu marido si hay un buen amor y un buen cariño, uno lo tiene que respetar”

En este caso el “mal comportamiento” de la mujer, se identifica con libertinaje provocando que se hable mal de ella. Tales son las habladurías que suelen repetirse para descalificar a las mujeres que salen a participar, por eso también la respuesta contundente de Apolonia, quien además de partera, desde 2011, es la coordinadora de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI)¹⁰⁷

¹⁰⁷ La CAMI de San Luis Acatlán se fundó en 2011 en el marco del programa federal impulsado por la Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Secretaría de Salud.

en San Luis Acatlán; y por lo tanto ha tenido que enfrentar ese tipo de chismes. La interacción revela asimismo los estilos discursivos de Apolonia quien no se intimida para decir su punto de vista y discutir lo que señala Bonifacio. Da cuenta efectivamente de un rasgo recurrente en mujeres que como Apolonia se atreven a decir su palabra.

Estos elementos identificados como “malas costumbres” refieren a problemáticas muy sentidas para las mujeres que revelan mecanismos de control interno, buscando desanimar su participación. Dichos temas provocaron una intensa discusión entre las mujeres quienes estaban muy interesadas en buscar alternativas para enfrentarlos. Por eso varias de ellas sugirieron realizar talleres sobre el chisme y no sólo de derechos para las mujeres. Pero insistieron sobre todo en la necesidad de que se reconozca a las mujeres que acompañan a otras mujeres, lo cual fue la base para elaborar la propuesta de que se elijan promotoras de justicia en cada comunidad, que incluso pudieran también apoyar al comisario local cuando tratan asuntos de mujeres.

No me detengo en los otros problemas analizados durante el taller referidos a la participación de las mujeres y la falta de acceso a la justicia en Buenavista; ambos confirman los obstáculos y exclusiones de género que enfrentan las mujeres en las asambleas de las comunidades y para acceder a la justicia porque las autoridades suelen favorecer a los hombres.¹⁰⁸ Las problemáticas destacan el sentir de las mujeres para no ser maltratadas ni difamadas, sin cuestionar los roles de género asignados. Se revela el papel central que juegan las mujeres promotoras que a pesar de las críticas se atreven a acompañar a sus vecinas ante la autoridad, si bien reclaman ser reconocidas por la asamblea de la comunidad para evitar

¹⁰⁸ Las dinámicas generadas en estos espacios las recogimos en el video antes referido (Sierra 2013b).

que las acosen. La participación de los hombres a lo largo de los talleres da cuenta de la vigilancia masculina pero también de una cierta disposición de abrir su mirada a los reclamos que plantean las mujeres. Tal como lo señaló una señora na'savi durante el diagnóstico: “Ellos también quieren talleres, pero yo no tengo la culpa que no se hagan para ellos”.¹⁰⁹

Falta de acceso a una justicia adecuada para las mujeres. Diagnóstico en la comunidad de Santa Cruz del Rincón, Malinaltepec.

La comunidad me'phaa de Santa Cruz del Rincón es famosa porque ahí surgió formalmente la policía comunitaria, el 15 de octubre de 1995; se distingue además por ser un centro educativo y político importante en la región, sede de instituciones educativas a nivel medio y superior como la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la Universidad de los Pueblos del Sur (UNISUR). La gente de Santa Cruz ha sido muy activa en el proceso comunitario, ahí han surgido importantes personajes, hombres y mujeres, con fuertes vínculos en la política regional y local.

El taller tuvo lugar en las afueras de la Comisaría, en un largo y ancho corredor, a la vista de los vecinos. Contamos con 25 mujeres provenientes de varias comunidades de la región que durante dos días contribuyeron a su desarrollo. Desde el inicio del taller se gestó una buena dinámica al tratar el tema de la historia de las mujeres en la comunitaria. Varias de las mujeres tenían algo que contar sobre su experiencia como esposas de policías y el cambio vivido con la Comunitaria. Para el análisis en profundidad de problemáticas relevantes, las mujeres seleccionaron cuatro temas: la falta de una justicia adecuada a las mujeres; el

¹⁰⁹ Intervención traducida del tu'un savi por Paula Silva.

maltrato; los obstáculos para ejercer derechos, y; por último, los chismes. Cada una de ellas fue discutida en grupos de trabajo y presentadas en una sesión plenaria, siguiendo la metodología del taller. En el taller de Santa Cruz la mayor parte de las intervenciones se dieron en español, por lo que no hubo la necesidad de traducción, lo cual marcó un contraste con Buenavista.

Me refiero a continuación a la problemática del acceso a la justicia porque ilustra el sesgo de género y los dilemas que enfrentan las mujeres cuando llevan los asuntos ante la autoridad. Los reclamos de las mujeres por no sentirse reflejadas en el reglamento interno¹¹⁰ de la Comunitaria; la inequidad en el acceso a la tierra que suele excluir a las mujeres; el hecho de que sienten que hay un favoritismo hacia los hombres en la justicia; el que algunas autoridades acepten cartones de cerveza, lo que significa que son parciales y, en sus palabras, “los compran”; el que se cometan atropellos contra las mujeres detenidas al separarlas de sus hijos pequeños, así como el señalar las críticas que viven las mujeres por acompañar a otras mujeres a denunciar los casos de maltrato, son temas que fueron ampliamente discutidos revelando la visión crítica de las mujeres a sus propias normas y a los procedimientos de la justicia comunitaria.

Así como se refirieron a las limitaciones del reglamento interno, el marco normativo del sistema comunitario, hacen ver que siguen vigentes prácticas arraigadas de favoritismo,

¹¹⁰ El Reglamento Interno condensa las normas que definen y regulan al sistema de seguridad y justicia comunitario, producto de largas discusiones en asambleas. El reglamento sólo incluye una breve referencia sobre las mujeres y sus derechos. Documento en resguardo de la autora.

compadrazgo y aceptación de dádivas en los espacios de la justicia local, lo cual va en contra del modelo establecido en el mismo reglamento interno. Tales son las palabras de una de las promotoras de justicia, Felicitas, al referirse a esta situación:

“Se supone que el reglamento interno dice no debe de cobrar las multas (...) Hay una costumbre que el hombre dio un cartón de cerveza y eso ayuda, y no resuelve igual”.

Corresponden estos a problemas que afectan gravemente a las mujeres y que revelan el fuerte peso de las ideologías de género y la dominación masculina que prevalecen en los espacios de la justicia comunitaria, aunque también reconocieron que algunas autoridades sí son respetuosas. Por todo esto muchas mujeres tienen miedo de poner una denuncia ante la autoridad. En palabras de Rosa: *“Las mujeres más maltratadas son las que se dejan, tienen mucho miedo de quejarse”.*

Pero también se hizo evidente que algunas mujeres sí acuden a la autoridad local para plantear sus demandas, y a pesar del sesgo de género sienten que sí se les toma en cuenta. Tal fue el caso de una señora que denunció a su marido ante el comisario por incumplimiento de sus compromisos familiares. La señora planteó lo siguiente:

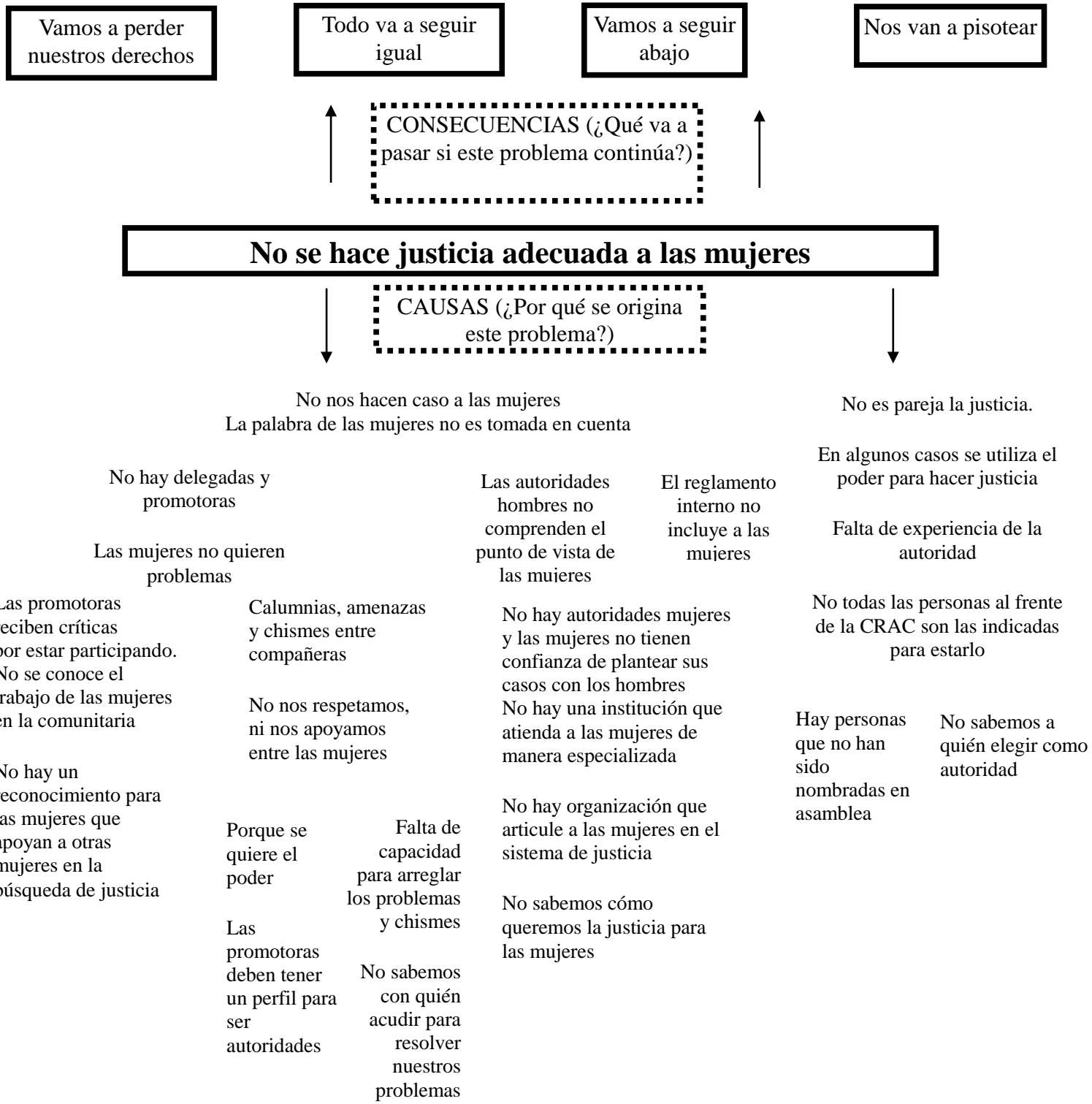
“El comisario que estuvo es muy bueno, le dijo (a su esposo): ‘...lo primero es la esposa, el que vale más es la esposa porque ella es la que tiene sus hijos, ahí donde necesita más así ella es la que le debe dar su parte y la otra aparte, amante que tenga, si te sobra le das. Tu eres un hombre casado ¿por qué tener una mujer aparte? ‘Te voy a dar un castigo de 7 horas’ (...) él seguía igual, ya pasó el tiempo yo me puse

a trabajar, lavaba ajeno, vendía los tamales y después respondió. Sí se hizo justicia. Somos mujeres”.

Desde su visión, el comisario atendió su denuncia, llamó la atención al esposo y lo sancionó; si bien no se cuestiona el hecho estructural de que tiene otra mujer, para ella lo relevante fue que le dieran su lugar como primer esposa, y según cuenta más adelante el señor “respondió”; es decir regresó con ella. Salen a relucir las ideologías de género que sancionan el hecho que el hombre no cumpla con sus obligaciones ante su familia, y no tanto que tenga otra mujer, aunque sí se hace explícito que hay jerarquías entre las familias; las segundas reciben “las sobras”, según lo que refiere la señora. Surgen en este sentido una serie de dilemas ante el hecho que se trata de familias con hijos a los cuales tampoco se puede abandonar. Difícilmente pueden tratarse estos asuntos sólo bajo la mirada que penaliza la poliginia, sin buscar comprender los contextos que la facilitan. Se trata de un tema muy complejo que da cuenta de prácticas y representaciones arraigadas ante las cuales las mujeres suelen acomodarse sino tienen la posibilidad de terminar la relación. Por eso también el énfasis de la autoridad en el compromiso del hombre de mantener a sus hijos y una condena menor por el hecho de tener otra mujer, aunque se descalifique esta práctica como ‘mala costumbre’. ¿Cuáles serían en este contexto los derechos de las mujeres?; pregunta difícil de responder sin contemplar las diferentes aristas que marcan la vida de las mujeres y la sitúan en un contexto de dependencia y subordinaciones múltiples ante los hombres y su grupo doméstico. Lo que prevaleció en este caso es que se debe garantizar el derecho de la mujer de acceder a una justicia adecuada que responda a su demanda, y no tanto una discusión sobre derechos sustantivos en torno a una práctica tolerada como la poliginia.

La metodología que seguimos para analizar los problemas seleccionados para el diagnóstico permitió motivar con mucho acierto la participación de las mujeres.¹¹¹ La base colaborativa del procedimiento fue clave para generar la confianza y el interés de las mujeres, y para producir una información cualitativa de gran relevancia difícil de conseguir de otra manera (Hale 2008). El modelo se basa en un diagrama de árbol que ofrece una metáfora adecuada para el análisis de los problemas distinguiendo las causas (las raíces del árbol) de las consecuencias (las ramas de los árboles). El ejemplo siguiente permite ilustrar el procedimiento seguido para analizar la falta de acceso a la justicia para las mujeres:

¹¹¹ El modelo de análisis a partir del árbol lo desarrollaron las asesoras del Colectivo de J'optik en su trabajo con comunidades indígenas en Chiapas.



En este caso las participantes destacaron dos aspectos principales que inciden en que las mujeres no accedan a una justicia adecuada: a) No nos hacen caso a las mujeres y b) la justicia no es pareja. Cada enunciado tiene sus propias causas y es en torno a ellas que se discuten los motivos que las provocan: así en el inciso (a) se dice que no se hace caso a las mujeres porque no se toma en cuenta a las promotoras, pero también porque las mujeres no quieren problemas, prefieren no denunciar. Y esto sucede porque las promotoras reciben críticas y muchas veces calumnias de las propias mujeres; no hay respeto y se hace caso a los chismes. Siguiendo esta secuencia puede verse una cadena de reflexiones cuya dinámica motivó que las mujeres analizaran las causas que obstaculizan el acceso a la justicia y reflexionaran sobre ellas. Lo mismo realizamos con la cadena de enunciados siguientes señalados en la gráfica. Dicha mecánica ilustra preocupaciones centrales de las mujeres lo que más adelante propició una intensa discusión sobre temas claves para ellas, como es el caso de la falta de respeto, el efecto negativo del chisme y el importante papel que juegan las promotoras en las comunidades, es decir, las mujeres que acompañan a otras mujeres a plantear sus demandas. Llama la atención que temas similares fueron abordados por las mujeres na'savi de Buenavista, lo que muestra su relevancia en ambos casos.

A partir de este análisis quedó claro no sólo que no hay una justicia adecuada para las mujeres en las comunidades ni en la Casa de Justicia de la CRAC sino que existen una serie de mecanismos como los mismos chismes que obstaculizan su acceso. Tales referentes resultaron de gran interés para discutir las consecuencias de esta situación, pero también las propuestas para cambiarla. Por esto mismo una de las conclusiones del diagnóstico fue reconocer el papel que han jugado las mujeres que apoyan a otras – las promotoras- cuando llevan sus casos a la autoridad, y la importancia que ellas sean reconocidas por la asamblea comunitaria, evitando así que sean criticadas.

Un objetivo central de los talleres en ambas comunidades fue el problematizar las concepciones sobre los derechos que tenían las mujeres. Más que definiciones sobre lo que entendían por derecho nos interesó identificar sus significados contextuales. Fue notorio como algunas mujeres confundían los derechos con las obligaciones: tal como lo planteó una señora na'savi de Buenavista cuando señaló que su derecho era “dar de comer a sus hijos y a su esposo”; mientras que uno de los hombres presentes afirmó que “el derecho de la mujer es ir a buscar a su marido cuando está borracho”; afirmación que hizo sin que produjera grandes sorpresas aunque sí algunas risas entre las mujeres. Se hizo evidente la necesidad de trabajar el tema de los derechos de las mujeres, enfatizando en una visión integral para insistir en que exigir derechos no significa dejar de lado sus obligaciones; distinción que a las promotoras les ha parecido fundamental para sus propios talleres.

Para Rosa, una señora de Santa Cruz, hay una diferencia de género en la práctica de los derechos:

“Tenemos miedo de participar, debemos de tener un valor. Debemos de conocer nuestros derechos, nadie sabe sus derechos por la ignorancia o por miedo, Dónde vamos a llegar aunque nos vean golpeada por falta de derecho. A las mujeres no las dejan salir, no tiene derecho, los hombres sí”.

También salió a relucir la necesidad de diferenciar los derechos y las obligaciones de las mujeres como parte del grupo doméstico de aquellas necesidades planteadas en términos de su integridad personal, como mujeres. Así las mujeres destacaron la importancia de apoyar los compromisos asumidos por los esposos en sus actividades comunitarias que revelan

pautas de complementariedad en los roles de género como miembros de una unidad doméstica; tal es por ejemplo lo referido a dar de comer a los presos en reeducación, acompañar a sus esposos en los rituales y ceremonias propias del cargo de mayordomo o autoridad, apoyar también con comida durante las asambleas en la comunidad, etc. Asimismo se destacó la problemática de las mujeres solas o abandonadas y sus dificultades para asumir compromisos comunitarios como las cooperaciones. Muchas otras problemáticas en torno a la violencia, el abandono, el alcoholismo, y las deudas motivaron intensas discusiones.

En suma, los talleres de diagnóstico realizados en las dos comunidades produjeron un material sumamente valioso desde una perspectiva emic para recuperar el sentir de las mujeres en torno a problemáticas fundamentales que tocan su integridad; revelan también una dimensión muy compleja que dificulta su acceso a la justicia comunitaria. Se destaca principalmente la importancia de problematizar el discurso de los derechos para no dar por sentado su significación; los significados son contextuales y están marcados por las condiciones materiales de la sobrevivencia y las pautas culturales del deber ser de género, y es en torno a ellos que hombres y mujeres construyen sus versiones sobre sus obligaciones y derechos. Esto mismo revela las múltiples subordinaciones que pesan sobre las mujeres las cuales determinan las formas en que viven y nombran los agravios y los remedios que buscan. Dichos agravios y remedios no pueden ser calificados desde el prisma a priori de una violencia de género descontextualizada sin considerar la violencia estructural que marca la vida de las comunidades. Sin duda en estos contextos se agravan las exclusiones y los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a la justicia y para enfrentar la violencia de género revelando las grandes deudas de la justicia comunitaria hacia ellas. Esto constituye uno de los temas de reflexión más importantes para las promotoras de justicia y para el conjunto del sistema comunitario, y hace ver que hay mucho trabajo por hacer para que los

avances en el campo de la justicia regional al integrar a las mujeres tengan también una contraparte a nivel de las comunidades. La experiencia de mujeres que han accedido a los cargos de autoridad de la CRAC en San Luis Acatlán dan cuenta de lo que ha significado este camino y sus apuestas como promotoras de justicia.

Repensando la justicia y la seguridad comunitaria desde las mujeres indígenas

La participación de las mujeres en la justicia de la Comunitaria cobra especial relevancia en la medida que buscan incidir en una institución que confronta al poder del Estado, al implementar un modelo contra-hegemónico de seguridad y justicia (Sierra 2013), al mismo tiempo que cuestionan el poder patriarcal fuertemente arraigado en la policía comunitaria. El hecho que las mujeres ya estén asumiendo cargos de autoridad tiene fuertes implicaciones para discutir una justicia de género en el marco de jurisdicciones indígenas amplias. Se apunta con esto a una problemática que ha estado en el centro del debate político en torno a las autonomías indígenas al revelar el dinamismo del derecho indígena ante la necesidad de responder a los reclamos internos, como es el caso de las mujeres. A partir del testimonio de algunas mujeres que han asumido un cargo en la CRAC me interesa destacar las tensiones de género que enfrentan al abrir los espacios colectivos a su participación y lo que esto significa para la discusión de las costumbres. Me baso para ello en los relatos de tres mujeres cuya experiencia en la Comunitaria ha marcado el desarrollo de la institución: tal es el caso de Felicitas Martínez, Paula Silva y Carmen Ramírez. Las tres trayectorias si bien son diferentes revelan el valor de las mujeres para enfrentar las distintas caras de la subordinación de género, su fuerte arraigo a la policía comunitaria y una mirada crítica a los modelos sexo-genéricos instituidos localmente. Para todas ellas su participación como promotoras de justicia les ha permitido potenciar su lugar en la Comunitaria, lo cual ha sido también uno de

los logros del trabajo colaborativo. Asimismo el diagnóstico participativo ha funcionado como detonante de una reflexión personal y crítica sobre los derechos de las mujeres.

Felicitas Martínez, las apuestas por una justicia diferente para las mujeres

Como lo mencioné anteriormente, las mujeres participaron en la Comunitaria desde su inicio, como comisión de mujeres en diferentes tareas; primero en 1999, para apoyar a la CRAC y posteriormente, en 2005, promoviendo la organización de las mujeres.¹¹² No obstante es hasta febrero de 2006 que finalmente se incorporan en la mesa de justicia, electas como coordinadoras de la CRAC en Asamblea Regional. Así lo expresa Felicitas Martínez primera mujer en ser nombrada como coordinadora del Sistema Comunitario de Seguridad y Justicia Regional:

Para la impartición de justicia hasta febrero de 2006, ahí sí ya estaba una mujer sentada impartiendo justicia pero antes sí había compañeras dentro de la Comunitaria pero eran invisible ante la justicia. (...) sí han habido mujeres con mucho liderazgo, mucha madurez apoyando la seguridad pero no impartían justicia, porque al final de cuentas te tiene que autorizar la Asamblea, (...) sino te elige la asamblea no estás en la toma de decisiones.. porque la toma de decisiones se toma en la mesa de justicia. (..) pero no es fácil, no tienes todo el respaldo de los compañeros, es minoría, es una batalla diario que hacen las mujeres con los compañeros varones. Hace una gran diferencia (la participación de la mujer) porque hay más confianza con las mujeres, más acercamiento porque la mujer te valora más.

¹¹² En 2005, por primera vez, en una Asamblea Regional en Pueblo Hidalgo, San Luis Acatlán, se establece la mesa de mujeres.

Nosotros estamos para escuchar las dos versiones (..) ver donde hay error, no sólo para apoyar las mujeres. ¹¹³

Participar en la mesa de justicia como autoridad es efectivamente un importante logro de las mujeres que por primera vez consiguen ser reconocidas y electas por la asamblea regional en febrero de 2006. Desde entonces las mujeres han estado en la mesa de justicia, con sus altibajos, lo cual no ha sido nada fácil. Felicitas enfatiza en la disputa diaria de las mujeres en un espacio dominado por los hombres, como es la CRAC, ante la necesidad de atender asuntos que las involucran. Su participación conlleva nuevos estilos de hacer justicia lo que implica generar la confianza para que las involucradas en alguna queja o delito planteen sus agravios y sus reclamos, sin por ello dejar de mirar los errores que han cometido. En su intervención Felicitas enfatiza que no se trata de sesgar la justicia, sino de hacer una justicia que sí considere las versiones de ambas partes, varones y mujeres.

Felicitas Martínez, es una mujer me'phaa de la comunidad de Potrerillo Cuapinole, San Luis Acatlán, de 36 años de edad, madre de una niña de 3 años, actualmente soltera, que con grandes esfuerzos consiguió estudiar la carrera de derecho en la Universidad de Guerrero, en Chilpancingo; es en este sentido un caso excepcional en el contexto de las mujeres de la Comunitaria. La trayectoria de participación de Felicitas Martínez está entrelazada con procesos organizativos vinculados a la defensa de los derechos de las mujeres indígenas, a

¹¹³ Entrevista de la autora, 10 de junio, 2011.

través de la Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas.¹¹⁴ Sobre todo Felicitas se distingue por su elocuencia discursiva y su aplomo para hablar frente a cualquier auditorio, dentro y fuera de su región. Felicitas cuenta así con un amplia experiencia de participación en organizaciones regionales, nacionales e internacionales de mujeres indígenas, lo cual le ha abierto una importante perspectiva de vida y permitido acceder a un amplio conocimiento en materia de derechos de las mujeres. Por eso llama aún más la atención su interés en vincularse a los procesos locales arraigados en su región y contribuir desde ahí a promover la participación de las mujeres. Asumir el cargo de Coordinadora Regional, sin duda una distinción, la obligó a concentrar sus esfuerzos en las tareas de justicia en la CRAC, implicando una entrega casi total en términos de disponibilidad y tiempo. Felicitas ha sido la única mujer que ha ocupado el cargo de Coordinadora en tres distintos periodos (un año en 2006; por unos meses a fines de 2010 y a desde octubre del 2012 por cinco meses), lo cual revela su compromiso y la legitimidad que tiene en la Comunitaria.

¿Pero qué tipo de justicia hacen las mujeres y en qué sentido esto revela sensibilidades de género que abonan a abrir espacios a una justicia más humana para las mujeres? El siguiente relato de Felicitas ofrece algunos elementos en esta dirección.

Tuvimos el caso específico de una mujer mixteca de Tlacoachistlahuaca (en la CRAC), el esposo siempre llega borracho, le insulta, le pega (..), y lo más grave que vimos trae una niña que es su hija no de su concubino, es una niña que tiene dos años. Platiqué con ella, me contó. El señor admite que sí le pegó a la niña, “si no le pegué recio, sólo le di dos cachetadas”, la niña quedo recargada con su mamá y nunca volteó a mirar a él. Le dije a la

¹¹⁴ La historia de vida de Felicitas Martínez es el recogida en Espinoza, Dircio y Sánchez (2008).

*chica, la niña está muy bien con tú mamá, le daba amor, atención ¿por qué la trajiste, si sabes que no la va a querer como su papá? Porque el papá perdona todo pero él no es su papá”.*¹¹⁵

En este relato se destaca la preocupación de Felicitas cómo mujer y madre por comprender la problemática no sólo del maltrato, del hombre hacia a la mujer, sino también sus efectos en la niña. En estas reflexiones Felicitas revela los dramas cotidianos que viven las mujeres expuestas a violencia doméstica. Dichos casos involucran a los coordinadores, hombres y mujeres como personas, ante situaciones límite, lo que significó interrogarse sobre cómo reeducar a una persona que es capaz de golpear a un niña de dos años.

Para Felicitas la experiencia de ser autoridad significa un tremendo involucramiento emocional que no siempre es fácil de sobrellevar. Sin duda, hombres y mujeres, en su posición de autoridad, están expuestos por igual a conocer los dramas cotidianos de las personas, pero las formas de procesarlos parecen estar sesgadas por el género, en la medida que las mujeres suelen abordar los problemas desde una perspectiva más integral (Arteaga 2013). Por eso también el interés de las coordinadoras mujeres de atender la salud de las detenidas cuando han sido víctimas de violencia, más allá del delito cometido. De ahí que sea recurrente que ellas mismas revisen a las mujeres y si es necesario las lleven al Centro de Salud para su atención, como pude constatar en varios casos. Al mismo tiempo la experiencia de hacer justicia y escuchar los testimonios de las personas, especialmente de las mujeres, tiene un fuerte impacto para ellas. En este sentido la carga emocional que implica la responsabilidad de juzgar y conocer los dramas de las personas no es algo que se discuta en los espacios de la justicia comunitaria. Las mujeres sin embargo desarrollan sus propias

¹¹⁵ Entrevista de la autora en reunión de promotoras (10 de junio de 2011).

estrategias para sobrevivir a las tensiones.¹¹⁶ Al respecto Felicitas señala lo siguiente: “*Cuando estaba en la CRAC me quería desahogar, pero todo se me quedaba, me iba en la internet pero eso no me ayudaba desahogar mi mente*”.¹¹⁷ Efectivamente para Felicitas es una gran responsabilidad enfrentar cotidianamente situaciones de gran complejidad, muchas de las cuales involucran violencia de género, lo que en ocasiones no es muy diferente a las problemáticas que ella misma vive, por eso tal vez es más fuerte el impacto.

La tendencia a buscar salidas negociadas para resolver los conflictos en la CRAC tiene límites cuando se trata de asuntos que violación, lo cual queda muy claro para Felicitas, pero no suele ser así para el resto de los coordinadores, incluyendo algunas mujeres: en ocasiones si las partes acuerdan, se suelen aceptar salidas negociadas que pueden significar el pago por el daño, o la promesa de matrimonio en el caso de parejas jóvenes. En este sentido Felicitas ha sido bastante firme al cuestionar los arreglos cuando existe violación, criticando de esta manera prácticas arraigadas en la justicia comunitaria.

A pesar de los costos personales que significa para una mujer estar en un espacio masculino como la CRAC, por los chismes que conlleva y las implicaciones para sus parejas (aspectos que los hombres viven de manera diferente), llama la atención el compromiso profundo con el que mujeres como Felicitas asumen su cargo de autoridad. Las siguientes palabras de Felicitas son elocuentes al respecto:

¹¹⁶ Ana Cecilia Arteaga destaca también esta visión integral que marcan los estilos de hacer justicia de las mujeres en la CRAC, en especial el papel de lo emocional y las estrategias alternativas que combinan al atender los casos (Arteaga 2013).

¹¹⁷ Entrevista de la autora, 10 de junio, 2011. .

Me siento muy orgullosa que mi pueblo participa dentro de la CRAC pero te confieso que no es fácil ser mujer y estar dentro de este sistema. Yo quisiera que hubiera más mujeres que participan (...) (son) 16 años de la policía comunitaria. que ha habido sangre, ha habido hostigamiento, detenciones ..no ha sido sencillo ser autoridad. El conocimiento, el aprendizaje que tengo respecto a la justicia se lo debo a la CRAC (...) me queda un reto muy grande, mi último sueño de dejar nuevos cuadros de liderazgo de formar nuevas mujeres que estén convencidas de este proyecto.¹¹⁸

De esta manera Felicitas sintetiza la dimensión colectiva y personal que la involucra con el proyecto de la Comunitaria, disputando su lugar como mujer, orgullosa de ser integrante de la institución, y al mismo tiempo consciente de lo que ha significado en términos políticos confrontar al Estado. Revela así los fuertes vínculos que la atan al proceso comunitario, destacando su aprendizaje personal en tareas de justicia, pero sobre todo el compromiso que tiene para promover la participación de las mujeres en la institución, lo cual sigue siendo uno de sus principales proyectos a futuro.

Paula Silva Florentino. Las mujeres en la seguridad comunitaria

El reto de asumir un cargo de autoridad como mujer es también narrado por Paula Silva, promotora de justicia, ex tesorera de la Comunitaria (2007 – 2009), y posteriormente electa como la primer mujer Comandanta Regional de la CRAC en San Luis Acatlán (23 de febrero de 2013). A diferencia de Felicitas, Paula sólo concluyó la primaria y no tiene una trayectoria de participación en organizaciones de mujeres. Es una mujer sola de 34 años, que ha sacado

¹¹⁸ Entrevista de la autora, 10 de junio, 2011. .

adelante a cuatro hijos, viviendo en casa de su suegra. No obstante Paula, mujer na'savi, ha sido alguien muy sensible a la problemática de las mujeres y muy crítica a las “malas” costumbres de su comunidad; su propia experiencia de vida la ha “curtido” convirtiéndola en una mujer decidida y con mucho valor para enfrentar la vida. Paula tiene un muy buen dominio del español debido a que vivió varios años en la ciudad de México con quien fue su esposo. Es una de las mujeres que no ha dudado en acompañar a otras mujeres ante la autoridad de su comunidad, Buenavista, cuando éstas han sido violentadas y para solicitar que se les haga justicia. Pero también el intenso vínculo con el proceso comunitario la ha hecho participar en la defensa de la institución cuándo ésta ha sido acosada por el Estado; como fue el caso del *ultimatum* en 2002, cuando el gobierno del estado de Guerrero exigió a la CRAC entregar las armas. No es extraño entonces que en el año 2007, Paula haya sido electa tesorera de la CRAC en San Luis Acatlán. Paula recuerda lo que para ella ha significado ser parte activa de la Comunitaria:

En la CRAC aprendí muchas cosas buenas, conocí compañeros y amigos, me refiero a los policías comunitarios. Pero no es fácil trabajar con los hombres, varias ocasiones me sacaron afuera porque no les gustó mi propuesta que platiqué, pero eso no quiere decir que no logré algo, claro que logré la amistad con varios consejeros de la CRAC, pero nunca me (a)famé por tener cargo como tesorera, nunca me gusta presumir. Creo que sacrifiqué un poco de estar en la oficina de la CRAC, nunca pensé llegar a la CRAC, me siento orgullosa de mi oficina porque es del pueblo y el mismo pueblo lo nombró y estaré apoyando y dando talleres en las comunidades, me gusta dar talleres.¹¹⁹

¹¹⁹ Entrevista de la autora, 27 de marzo, 2013.

De manera clara Paula habla de lo que significó su experiencia en la CRAC, en sus dificultades y retos, por su condición de género, pero sobre todo destaca lo positivo de haber colaborado en una institución del pueblo, lo que resulta especialmente notorio para las mujeres quienes difícilmente participan en los cargos de sus comunidades. Traduce de esta manera la fuerza de las identidades colectivas que la comprometen con el proyecto comunitario, según confirma con las siguientes palabras:

(..) En 2007 el pueblo de Buenavista se organizó para poner un plantón en la gasolinera de San Luis y pelear con el presidente municipal, ahí andaba yo y otras compañeras, es muy bonito porque cuando el pueblo se organiza para pelear con los perros grandes ahí estamos las mujeres, solamente cuando hay ese tipo de problemas las autoridades quieren que estemos frente, pero cuando ellos hacen sus reuniones o asambleas no nos invitan. Me gustaría que la autoridad nos llame para estar en la reunión, escuchar y dar opinión, pero no es así, como mujer tengo derecho a ocupar cargo, ser del comité, de mayordoma, ser comisaria. Piensan los hombres que una mujer no puede, ¡claro, si todo se puede en este mundo!¹²⁰

De nueva cuenta la experiencia de Paula revela la manera en que se dirime la tensión entre la dimensión colectiva y de género en los espacios de la comunitaria y cómo esto es vivido por las mujeres. Queda claro la importancia de defender a la institución cuando se enfrentan al acoso externo, pero también mujeres como Paula son conscientes de la discriminación de género que sufren a su interior, cuando son relegadas en la toma de decisión y en la dificultad

¹²⁰ Entrevista de la autora, 27 de marzo, 2013.

para ocupar cargos. Tales hechos sin embargo no inhiben la participación de las mujeres que insisten en defender sus derechos en las instancias de la CRAC.

Uno de los anhelos de Paula como promotora de justicia fue que las mujeres asumieran los cargos de policías comunitarias: “Tengo ganas de ser policía y aprender a manejar las armas”¹²¹ insistiendo que como mujer “tengo el valor de hacerlo”, lo que revela imaginarios de género en torno a la seguridad comunitaria. Por eso, si bien fue una sorpresa que en un contexto de fuertes tensiones internas en la comunitaria Paula fuera electa Comandanta Regional de la CRAC, no me extrañó que haya aceptado participar.¹²² Se trata de uno de los cargos más difíciles dentro de la estructura comunitaria, por la responsabilidad de ocuparse de las tareas de seguridad, pero también de los más importantes para la vida de la institución. Para Paula, asumir el cargo de Comandanta Regional implicó involucrarse de la misma manera que los hombres en los operativos que deben realizar, manejar las armas y hacer las guardias que les corresponden sin distinción de género, y coordinar al grupo de policías comunitarios bajo su cargo. A una pregunta mía sobre como ella se sentía en su nuevo cargo de Comandanta Regional y las condiciones de su seguridad personal como mujer en la CRAC, ella me contestó:

¹²¹ Entrevista con la autora, 10 de junio de 2011

¹²² Se trató de una elección muy polarizada, producto de fuertes divisiones internas en la Comunitaria, que en algún momento pusieron en riesgo el cambio de autoridades.

“Yo no voy a abandonar el espacio (como Comandanta Regional), es un espacio ganado por las mujeres y lo voy a defender.... Además a mí me gusta participar en los operativos (de la policía comunitaria)”¹²³

Paula confirma así, su gran valor para asumir una tarea que ha sido diseñada para un perfil masculino y que resulta central para la institución Comunitaria. Lamentablemente por el incremento de las divisiones internas agudizadas a mediados del 2013, Paula fue obligada a dejar el cargo, lo cual revela nuevamente las dificultades que enfrentan las mujeres cuando se incrementan los conflictos internos lo cual tiende a cerrar los espacios a la participación femenina..¹²⁴

Carmen Ramírez Aburto. La fuerza del compromiso

Por último, retomo el testimonio de Carmen Ramírez Aburto, tal vez la mujer más emblemática de la Comunitaria, cuya presencia ha marcado a la institución desde su inicio. Si bien Carmen no tiene una formación escolar, estudió hasta el 4to. grado de primaria, se ha forjado a lo largo de su participación en organizaciones productivas, como la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC), pero sobre todo en la Comunitaria a la que le entregó

¹²³ Entrevista con la autora, 27 de marzo 2013.

¹²⁴ A lo largo de 2013, la CRAC vivió una fuerte crisis interna que fracturó a la institución, en un contexto de aumento de la violencia de Estado, el acoso del crimen organizado y de intereses transnacionales mineros sobre el territorio comunitario (ver Gómez 2013 y Sierra 2013a).

ocho años de su vida, sacrificando incluso a su familia, como lo suele enfatizar en distintas entrevistas y conversaciones que tuve con ella. Carmen, mujer me'phaa, originaria de pueblo Hidalgo, tiene cuatro hijas y un varón, y vive actualmente con su compañero, su "parejo", después de varios años de ser madre soltera. No solamente su participación en la comunitaria fue clave en un inicio, cuando en 1999 fue parte de la comisión de mujeres de apoyo a la CRAC, ideando alternativas de reeducación, sino que también ha asumido tareas de resguardo, detención y seguridad de la comunitaria sin tener designado un cargo específico para hacerlo. La valentía de Carmen se puso a prueba en varios momentos cuando hubo que hacer operativos para detener a personas junto con los policías comunitarios.

"Sé lo que es un operativo,(...) a mí no me va a engañar un comandante cómo se hace un operativo (..) y llegamos le entramos ahí (..) le fuimos a encontrar a ese individuo que habían matado, ahí debajo de una basura, encima de él estaban las hojas secas de plátano y ahí estaba y ahí tuvimos que rodear de lejos, cada quién con su arma y se salió creo que sí .nosotros no nos viéramos puesto listos él tira al comandante Luis. Él se para se sale de la basura agarra su M1, ahora le tira donde está el comandante y yo le brinco por detrás... ¡Le he entrado en un operativo fuerte!"¹²⁵

Con agallas y decisión Carmen narra su experiencia en la policía comunitaria. Efectivamente es de las pocas mujeres que ha participado en tareas de seguridad que suelen cumplir los hombres, lo que revela su valor y fuerte compromiso con la institución. Son varios los relatos que muestran como ella arriesgó su propio cuerpo consiguiendo incluso detener a un reo que se había evadido. Inclusive a pesar del drama que vivió cuando su hija de dos años se ahogó

¹²⁵Entrevista de la autora, 18 de abril, 2008.

mientras ella cumplía con sus labores en la Comunitaria, no dejó de seguir participando. Carmen reconoce que en esos momentos tan difíciles contó con un importante apoyo emocional e institucional de sus compañeros; por eso no duda en referirse el apoyo decidido y solidario de la CRAC que fue fundamental para sobrevivir ese tremendo dolor. Más adelante, Carmen fue electa en febrero de 2007 como Coordinadora Regional junto con tres mujeres más: Catalina Rodríguez y Teófila García, momento en el que también Paula ocupó el cargo de tesorera. Tuve la oportunidad de compartir y dar seguimiento al proceso de justicia de la Comunitaria en ese periodo y observar de manera particular el trabajo de las mujeres. Especialmente Carmen no dejó de estar presente en la Casa de Justicia y participar en las complejas diligencias que les tocó asumir en ese momento, al mismo tiempo que cumplía con su papel de madre. Asimismo Carmen estaba al pendiente de las labores de la cocina y el trabajo de limpieza de la CRAC y se preocupaba de garantizar la seguridad y la salud de las mujeres que pasaron por la justicia comunitaria en ese momento. Consiguió el apoyo en especie de los comerciantes del mercado para garantizar la comida de los policías comunitarios, y en varias ocasiones ella misma asumió su preparación. Cumpliendo con sus tareas de coordinadora estuvo presente en los recorridos para actualizar y dar seguimiento a la situación de los presos en reeducación, verificar el seguimiento de la liberación de detenidos cuando cumplieron su condena, y atender de manera particular los casos de justicia que llegaron a la CRAC. Todo lo cual constaté y acompañé. Fue por ello que me sorprendió de sobremanera cuando en una asamblea regional en la comunidad de Horcasitas se decidió la destitución de varias autoridades de la CRAC, entre ellas las mujeres, por problemas graves que les tocó asumir. Las acusaciones que les hicieron buscaron difamarlos sobre hechos que nunca se probaron, pero sí tuvieron un fuerte efecto en las mujeres, aún más que en los hombres. Situaciones similares de acusaciones infundadas han sucedido en diferentes momentos de la CRAC sin haber llegado a la destitución de las autoridades. Para las mujeres

esto fue un golpe muy duro y es un ejemplo más del sesgo de género en la Comunitaria, ya que a las mujeres se las vigila y sanciona de manera más estricta que a los hombres. Más allá de la injusticia del hecho, del cual fui testigo, me interesa recuperar el testimonio de Carmen sobre lo que significó para ella esta experiencia:

Por el error que cometieron los coordinadores anteriores nos vino a caer a nosotros (el preso), no respetaron el convenio con el Ministerio Público (MP) (y la Comunitaria) y tomaron el asunto que ya estaba allá (en el MP). Nos presionó la familia. Había un fuerte problema hacia mí. El 7 de Julio (de 2007) dijeron “afuera las mujeres” (...) Se desintegra la participación de la mujer (en la mesa de justicia), ahí los Consejeros no sé qué les pasó, las mujeres pa’ fuera. ¿Por qué pasa eso?, ¡porque somos mujeres! Los comisarios, los policías hombres, han hecho muchas cosas y quién les dice algo. Ah, pero a las mujeres esas sí, ¡afuera las mujeres!. Yo si me duele y me dolió... Ese momento yo dije yo jamás voy a regresar la Coordinadora: perdí a una niña, abandoné a mis hijas, todo para estar ahí para apoyar a la ciudadanía, y todo eso pasó.¹²⁶

Carmen finalmente fue víctima de conflictos entre grupos de poder con influencia en la CRAC, que en su caso significaron desconocer su compromiso de vida con la institución. Por ello en abril de 2010, cuando acompañé a las promotoras de justicia a presentarse ante la nueva CRAC, que recién había asumido su cargo, como una manera de mostrar el trabajo que veníamos haciendo, fue para todas un golpe fuerte el que los nuevos coordinadores regionales les solicitaran su credencial como promotoras de justicia: “*Queremos saber quién las nombró a ustedes como promotoras de justicia. ¿Dónde están sus credenciales?*”. Más

¹²⁶ Entrevista de la autora, 21 de julio, 2011.

allá de la cautela que pudieran tener como nuevas autoridades, se trató de un hecho poco amable, por decir lo menos, dirigido en contra de todas nosotras, incluida mi persona, que con formalismos improcedentes, descalificaba la labor de las mujeres, revelando las nuevas relaciones de poder de ese momento en la CRAC. Si bien esta desafortunada acción buscó ser limada más adelante por los nuevos coordinadores, dejó una huella profunda en todas ellas y da cuenta de los agravios que enfrentan las mujeres para legitimar su trabajo ante la institución.¹²⁷

A pesar de todo, Carmen sigue siendo un referente muy importante para la Comunitaria. Su experiencia ha sido clave para elaborar propuestas alternativas para las mujeres, especialmente en el campo de la reeducación¹²⁸ y la seguridad comunitaria. En ese sentido hace el siguiente balance en torno al papel de las promotoras de justicia:

(...) Tal vez no se pudo avanzar tanto (como promotoras) porque ha habido mucho chisme, entre los chisme a veces que somos débiles nos creemos, ahí hubo varias cosas que nos hace la difamación como que nos debilitamos. Pero eso no es nada que nos vamos a debilitar, al contrario, tenemos que dar el esfuerzo (..) ahí como promotoras de justicia. Por eso es tan importante que haiga más mujeres. (..) Porque hace falta una casa donde se tiene que pelear

¹²⁷ Finalmente, en la Asamblea Regional en Jolotichan,, San Luis Acatlán, las promotoras de justicia tuvieron el aval para seguir sus actividades y yo personalmente el de acompañarlas. (10 de septiembre de 2010).

¹²⁸ La reeducación es la última fase del proceso de justicia; a partir de trabajo social buscan que los detenidos resarzan el daño cometido.

un espacio donde estén las mujeres atendiendo el caso de mujeres. Sí hacen falta esas mujeres para que vigilen a las compañeras detenidas que caen.”¹²⁹

A pesar de las dificultades que vivieron las promotoras de justicia para consolidarse como grupo, Carmen tiene muy claras las razones por las cuales es fundamental garantizar la presencia de las mujeres en la distintas tareas que asume la Comunitaria. En ese sentido hace la siguiente propuesta:

“Nuestra propuesta que haiga dos delegadas de cada comunidad. Así como se creó la policía hombres así se tiene que crear las policías mujeres, tiene que haber comandantas mujeres, ..(..) porque también tengo mis hijas, a mí no me va a parecer que haiga falta de respeto del policía a una mujer detenida, como mujeres es doloroso que abusen de una mujer detenida. Veo que es importante la propuesta que se nombren esas delegadas (..) se tiene que recorrer en las comunidades (..) tiene que ver policías mujeres, eso es lo que hace falta en la oficina (de la CRAC).”¹³⁰

De manera aguda Carmen hace ver la importancia de que las mujeres participen del sistema comunitario, asumiendo todos los cargos. Su visión crítica parte de su propia experiencia y ha sido central en generar cambios en la CRAC. Finalmente las mujeres se encuentran asumiendo cargos en las tareas centrales de la policía comunitaria; es decir, garantizando no sólo la justicia sino también la seguridad para la población e incidiendo en la reeducación.

¹²⁹ Entrevista de la autora, 21 de julio, 2011.

¹³⁰ Mesa de mujeres, en el XVI Aniversario de la CRAC, en Paraje Montero 15 de octubre, 2011.

De esta manera el imaginario arraigado de la policía como actor especialmente masculino es descentrado desde la experiencia de las mujeres, que en su actuar defienden con su propio cuerpo a la institución que han ayudado a construir. Las mujeres formulan sus reclamos y hacen propuestas concretas para aportar desde su visión de género en las tareas centrales de la institución comunitaria, a la cual defienden por encima incluso de sus propios dramas personales

En suma, es de notar la fuerte presencia de mujeres líderes cuyo compromiso con la Comunitaria las ha llevado a desarrollar una mirada crítica de la institución, dando cuenta de las inequidades de género que las excluyen, sin por ello dejar de defender el proyecto comunitario ante el acoso del Estado. A diferencia de otros contextos (ver Mejía 2010, Hernández 2010), las promotoras de la Comunitaria no tienen una formación sólida que les permita promover de manera consistente la participación de las mujeres. No obstante, a pesar de los obstáculos que han enfrentado, ellas no cejan en abrir el camino si bien con altibajos, con lo cual enriquecen de sobremanera el proyecto comunitario. Así, las identidades de género que reivindican se encuentran fuertemente imbricadas con las identidades colectivas de sus pueblos, sin las cuales no serían posibles sus apuestas como mujeres de la Comunitaria.

Conclusiones. Hacia nuevas conceptualizaciones de la seguridad y la justicia comunitaria desde la visión de las mujeres indígenas

Este trabajo se basa en los resultados de una investigación colaborativa que tuvo el objetivo principal de apoyar el proceso de las mujeres en la policía comunitaria, lo que me permitió de manera privilegiada recoger desde sus propias voces y saberes problemáticas que revelan la

textura íntima y el drama cotidiano de sus vidas, pero también la riqueza y la fuerza de estas mujeres para identificar sus reclamos y luchar por una justicia de género que contemple sus derechos. Coincido en este sentido con Charles Hale (2008) y otros autores (Leyva, Burguete y Speed 2008) al enfatizar en el papel altamente productivo de la investigación colaborativa y sus implicaciones para el conocimiento antropológico en la medida que permite profundizar en problemáticas que resultan relevantes para los propios actores sociales, quienes al mismo tiempo contribuyan a su teorización. Llevo varios años dando seguimiento al sistema de justicia y seguridad comunitario (Sierra 2009, 2010, 2013a, 2013b, 2013c), una experiencia bastante única en el país, pero sin duda la investigación con las promotoras de justicia ha sido el espacio más intenso al que he tenido acceso, pero también el más complejo ya que me ha involucrado en términos personales y políticos, más allá de lo académico, sin lo cual no hubiese podido recoger la dimensión humana más profunda del sentir de las mujeres. De esta manera he podido conocer desde otra mirada las complejidades que enfrenta el sistema comunitario para garantizar una seguridad y una justicia autónoma que respete también los derechos de las mujeres, con el interés de contribuir a una visión crítica del proceso comunitario desde una visión de género culturalmente situada.

El reto principal de la investigación fue el acceder a las propias conceptualizaciones de las mujeres indígenas sobre la violencia de género, los derechos y el acceso a la justicia comunitaria. En este sentido el diagnóstico participativo y la intervención de las promotoras de justicia como facilitadoras y traductoras, fueron claves para motivar la participación de las mujeres de las comunidades, algunas de ellas monolingües, sobre temas complejos que las involucran en su vida personal. En lugar de partir de conceptos abstractos en torno al deber ser de género y los derechos, establecidos en las leyes, buscamos que las mismas mujeres nombraran los problemas relevantes para ellas, considerando sus contextos y su cosmovisión.

Salieron a relucir una diversidad de temáticas que revelan una acumulación de subordinaciones donde la marginación y la desigualdad estructural que afecta la vida de las comunidades incide en las formas en que se vive la subordinación de género en el grupo doméstico y la exclusión de las mujeres en la toma de decisión comunitaria. La perspectiva interseccional para analizar la violencia de género cobra aquí relevancia ya que esta no puede aislarse de los otros determinantes que inciden en la vida de las mujeres. Ante problemas como el maltrato, las quejas por el abandono del hombre y las malas costumbres como el chisme, las calumnias, o el que se justifique que el hombre pueda tener otra mujer, entre otros, el análisis del diagnóstico buscó identificar el sentido de los agravios para las mujeres, reconstruir la manera en que afectaban su dignidad e identificar qué planteaban ellas para enfrentarlos. Se buscó asimismo reconstruir las concepciones y expectativas en torno a lo que ellas concebían como derechos. En la experiencia analizada, por ejemplo, más que discutir las formas de la violencia, las mujeres enfatizaron en la importancia de contar con el apoyo de otras mujeres cuando acuden ante la autoridad a plantear una demanda, por ello la importancia que mujeres promotoras de justicia sean reconocidas por la asamblea comunitaria local. Acciones como éstas, muy concretas, donde la dimensión personal se vincula con la acción colectiva pueden tener un mayor impacto para reducir la violencia de género que apelar a derechos inalcanzables en el contexto de vida de las mujeres indígenas. Así un eje de las discusiones en los talleres fue justamente cómo lograr una justicia más adecuada para las mujeres que contemple sus valores y mundos de vida.

En este sentido, una política cultural de género definida desde las mujeres indígenas, vincula necesariamente lo material con lo cultural (Hernández 2010, Mejía 2010), lo cual significa considerar la dimensión identitaria y de acceso a recursos al hablar de los derechos. No se pueden desligar las expectativas de las mujeres indígenas de las condiciones de vida

que las limitan ni de los modelos culturales que definen sus límites y visiones del mundo. Las construcciones del “buen trato” para las mujeres de la Comunitaria, involucran una gama de horizontes entre los cuales está la crítica a las “malas costumbres” – chismes, violencia, y abusos-, y de manera muy importante el abrir espacios de participación a las mujeres, sin que esto signifique cuestionar directamente la hegemonía masculina; los deseos y aspiraciones de las mujeres se van construyendo en sus contextos y marcos de posibilidad, en lo cual inciden también las lógicas culturales. Las reservas planteadas por Mahmood (2008), al juzgar las expectativas de las mujeres en el marco de culturas no occidentales, resultan sugerentes para discutir los agravios y demandas de mujeres indígenas y sus alcances.¹³¹ En este sentido, no se trata sólo de ‘vernacularizar’ los derechos de género (Merry 2006) para traducirlos a las necesidades locales, sino de identificar las condiciones que impiden o hacen posibles que los derechos sean exigibles o simplemente tematizados como tales. Si se quiere abonar a abrir caminos para reducir la violencia de género y hacer realizables las leyes nacionales e internacionales que protegen a las mujeres, es necesario comprender el sentido de los agravios y sus contextos, antes de imponer agendas externas que dificultan las posibilidades del cambio social. En el caso de las mujeres de la comunitaria esto significa considerar necesariamente las implicaciones de ser parte de una institución de los pueblos que les ha abierto nuevas opciones para pensar sus derechos como mujeres, tal es lo que revelan las experiencias de vida y el compromiso manifiesto de las promotoras de justicia, especialmente de quienes han asumido cargos de autoridad.

¹³¹ La investigación de Mahmood (2008) sobre mujeres musulmanas revela que las nociones de agravio, dignidad y autonomía se distancian de las visiones liberales de la igualdad de género planteadas por el feminismo occidental.

Los resultados de esta investigación muestran facetas diversas poco conocidas del proceso de las mujeres en la comunitaria y su incidencia en el campo de la justicia y la seguridad, destacando los siguientes aspectos:

Primero, la agencia de las mujeres indígenas y las trayectorias de su participación en la CRAC revelan el importante papel que han jugado a lo largo del proceso comunitario, contribuyendo también a construir las alternativas necesarias para enriquecer el modelo de justicia y seguridad. A pesar de lo sinuoso del camino y los obstáculos que han enfrentado las mujeres han conseguido abrir los espacios del sistema de seguridad y justicia comunitario regional de la CRAC, si bien aún de manera marginal, cuestionando en la práctica arraigadas ideologías de género que las subordinan.

Segundo, al igual que las mujeres indígenas en otros contextos, las mujeres de la comunitaria enfrentan continuamente el dilema de subordinar sus derechos como mujeres ante la necesidad de defender los derechos colectivos de una institución que vive el acoso del Estado. Es la propia dinámica del sistema comunitario la que pone de relieve el papel de las mujeres para enfrentar tareas de seguridad y justicia que los hombres no pueden resolver. Pero son sobre todo las mujeres que en el proceso desarrollan sus demandas de género y exigen sus derechos dentro de la institución. En su papel de comité de mujeres, coordinadoras, comandantas o promotoras de justicia, las mujeres han ganado ya su lugar en la CRAC, por eso también sus identidades de género se encuentran íntimamente vinculadas con sus identidades colectivas.

Tercero, la participación de las mujeres en las instancias de justicia y de seguridad de la CRAC-PC ha enriquecido de manera significativa el modelo de la justicia comunitaria. Su

presencia por sí misma no garantiza una justicia con más equidad de género, sin embargo sí ha implicado importantes cambios por el simple hecho de que mujeres atiendan a otras mujeres. Pero también porque las mujeres han introducido un estilo diferente de lo que significa hacer justicia y reeducación. Desde sus prácticas ponen en juego un modelo holístico que tiene como eje el cuerpo de la mujer en su dimensión física y emocional. Se revela así el estrecho vínculo entre justicia, salud y violencia, como referente necesario para discutir los derechos de las mujeres, lo cual salió a relucir recurrentemente durante el diagnóstico en las comunidades. Las mujeres de la CRAC han puesto en práctica una idea de sanación, como lo han hecho otras mujeres indígenas en contextos diferentes (Sieder y Macleod 2009), a pesar de no tener una reflexión previa sobre el tema.

Cuarto, los avances logrados por la presencia de las mujeres en las instancias del sistema de seguridad y justicia comunitario, si bien son limitados, adquieren una particular relevancia en el contexto de un proyecto autonómico defendido por los pueblos indígenas de la Costa Montaña de Guerrero. La participación de las mujeres como autoridad muestra el potencial emancipatorio de la justicia comunitaria, en la medida que confirma los esfuerzos generados por la institución para respetar los derechos humanos y los derechos de las mujeres.

Quinto, no obstante, aún es necesario que los avances a nivel de la justicia regional sean más consistentes para garantizar la participación de las mujeres y para que impacten también la justicia comunal. En este nivel aún falta mucho para que las mujeres accedan a una justicia adecuada, según lo revelan las voces mismas de las mujeres en los talleres de diagnóstico. En ambos espacios – regional y comunal - prevalecen costumbres patriarcales arraigadas en el ejercicio de la autoridad que tienden a favorecer a los hombres. Por eso

muchas mujeres tienen temor a denunciar los agravios. Uno de los retos más grandes de las promotoras de justicia es consolidar su lugar en la justicia regional de la CRAC y al mismo tiempo abrir los espacios de la participación de las mujeres en las instancias del poder local.

En el momento actual se abren nuevos obstáculos ante el incremento de la violencia y el acoso de actores externos sobre el territorio de la comunitaria – tales como el narcotráfico, las empresas mineras, y nuevas presiones desde el Estado -, y sobre todo debido a los conflictos internos que están fragmentando al sistema comunitario, lo cual afecta de manera particular a las mujeres porque suelen ser excluidas de las decisiones y vuelve a plantear el dilema en torno a la participación de las mujeres. Habrá que ver en los próximos años si las mujeres consiguen afianzar su lugar en las dinámicas de la institución o bien relegarse en el contexto de las nuevas coyunturas de violencia y acoso que enfrenta la institución comunitaria.

Bibliografía

Arteaga, A. C.

2013 *“Todas somos la semilla” Ser mujer en la policía comunitaria de Guerrero. Ideologías de género, participación política y seguridad.* Tesis de Maestría en Antropología Social, CIESAS, México.

Canaval, B.

2008 “Mujeres de la Montaña de Guerrero. Nuevas actoras sociales” en Hernández, R.A. *Etnografías e historias de resistencia*: 361-414.

Colectivo Resistencia

2010 “*Las mujeres en la Montaña de Guerrero. El otro brazo de la justicia comunitaria*”. <http://desinformemonos.org/2011/10/el-otro-brazo-de-la-justicia-comunitaria-organizacion-de-mujeres-en-la-montana-de-guerrero/> (consultado 2/01/2014).

Crenshaw, K.

1991 “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics and violence against Women of Color”, *Stanford Law Review* 43 (6) pp: 1241-99.

Corzo, J., I. Cruz y M.T. Sierra

2009 “Diagnóstico participativo con enfoque de género en dos comunidades de la policía comunitaria de Guerrero”, *ms.*

Flores, J.

2007 *Reinventando la democracia. El sistema de Policía Comunitaria y las luchas indias en el estado de Guerrero*, México, Plaza y Valdés eds.

Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI)

2006 *Mairin Iwanka Raya: Mujeres Indígenas confrontan la violencia*, Nueva York: FIMI.

Espinosa, G., L. Dircio y M. Sánchez (coords.)

2008 *La Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas*, México, UAM.-X.

Hale, Ch. (ed.)

2008 *Engaging contradictions. Theory, Politics and Method of Activist Scholarship*, Berkeley, University of California Press.

Hernández, R. A.

2010 *Etnografías e Historias de resistencias. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*, CIESAS, México.

Hernández, R. A. y A. Canessa (eds)

2012 *Género, complementariedades y exclusiones en Mesoamérica y los Andes*, Copenhagen, IWGIA

Hernández, U. y M.T. Sierra

Mirada desde las mujeres. Historia y participación de las mujeres en la Comunitaria.

Folleto, <http://www.policiacomunitaria.org> (Consultado 22.04.2013).

Leyva, X., A. Burguete y S. Speed

2008 *Gobernar en la diversidad. Experiencias indígenas en desde América Latina. Hacia la investigación de co-labor*. México, CIESAS.

Mahmood, S.

2008 “Teoría feminista y el agente social dócil. Algunas reflexiones sobre el renacimiento islámico en Egipto” en Suárez-Nava, L. y R. Aída Hernández *Descolonizando el feminismo. Teoría y práctica desde los márgenes*, Valencia, Ediciones Cátedra: 165-221.

Macleod, M.

2011 *Nietas del fuego, creadoras del alba: Luchas político-culturales de mujeres mayas*, Guatemala, FLACSO.

Mejía, S.

2010 “Los derechos de las mujeres nahuas de Cuetzalan. La construcción de un feminismo indígena desde la necesidad”, en Hernández, R.A *Etnografías e historias de resistencia*: 453-502.

Merry, S. E.

2006 *Human Rights and Gender Violence: Translating International Law into Local Justice*. Chicago, University of Chicago Press.

Molyneux, M. y S. Razavi

2002 *Gender Justice, Development and Rights*, Oxford, Oxford University Press.

Sánchez, E.

2012 *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*. México, UACM.

Santos, B.

2010 *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia - ILSA.

Sieder, R. y M. Macleod

2009 “Género, derecho y cosmovisión maya en Guatemala” en *Rev. Desacatos* 31: 51-72.

Sieder, R. y M.T. Sierra

2010 *Indigenous Women's Access to Justice in Latin America*, Bergen, Chr. Michelsen Institute working paper 2010:2.

Sieder, Rachel y John McNeish

2012 *Gender, Justice and Legal Pluralities. Latin American and African Perspectives*, Nueva York, Routledge.

Sierra, M. T.

2009 “Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos,” *Desacatos* 31: 73-88.

Sierra, M.T.

2010 “Indigenous Justice Faces the State: The Community Police of Guerrero Mexico,” *NACLA Report of the Americas*, Sept-Oct: 34-38.

Sierra, M.T.

2013a “Desafiando al Estado desde los márgenes. Justicia y seguridad en la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero”, en Sierra, M.T., R.A. Hernández y R. Sieder, *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, México, FLACSO – CIESAS.: 159-193.

Sierra, MT

2013b “Abriendo brecha. Las mujeres de la policía comunitaria de Guerrero”. *Video*. México, CIESAS. <http://www.youtube.com/watch?v=l6c7iNPEgtM&list=UUFNNCZfXgSALowd-BXZDHWQ>

Speed, Sh., R.A. Hernández y L. Stephen

2006 *Dissident Women. Gender and Cultural Politics in Chiapas*. Austin, University of

Texas.